

CONSEJO SUPERIOR

PEREIRA — RISARALDA

ACUERDO NUMERO 002 DE 1976

- Febrero 9-

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones estatutarias,

A C U E R D A :

ARTICULO PRIMERO :

Fijar a partir del primero (1o.) de enero de mil novecientos setenta y seis (1976) los siguientes sueldos :

RECTOR : \$ 22.751.00 mensuales, discriminado así :

Sueldo .....	15.851.00
Gastos de representación ...	6.900.00

SECRETARIO GENERAL : \$ 16.550.00 mensuales, discriminado así :

Sueldo .....	12.300.00
Gastos de representación ...	4.250.00

SINDICO : \$ 10.545.00 mensuales.

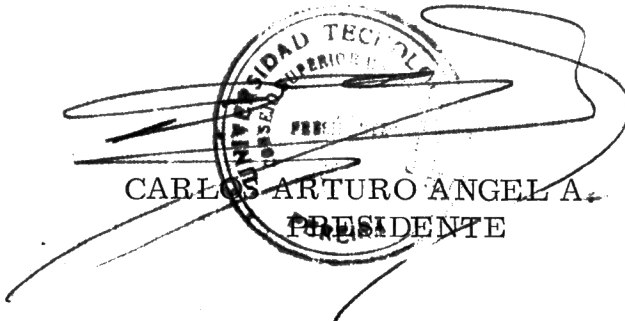
ARTICULO SEGUNDO :

Hacer extensivos todos los beneficios extralegales alcanzados por la Convención Colectiva de Trabajo y sus correspondientes revisiones, firmadas con el Sindicato de Empleados y Trabajadores de la Universidad, al Rector, Secretario General y Síndico.

Esta disposición rige a partir del primero (1o.) de enero de mil novecientos setenta y seis (1976), y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Comuníquese y Cúmplase.

Dada en Pereira hoy : Febrero 9 de 1976.

  
CARLOS ARTURO ANGEL A. PRESIDENTE

  
SONIA VARGAS DE BERNAL SECRETARIO